



REF.: Renueva Beca Municipal Generación Año 2015

CABRERO, 03 de Marzo del 2021.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 407 /2021

VISTOS:

- El De Alcaldicio N° 25, del 30 de Diciembre del 2020, que aprueba presupuesto Municipal año 2021.
- El Decreto Alcaldicio Exento N° 93, del 18 de enero del año 2021, que aprueba Programa Becas Municipal año 2021.
- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2464, de fecha 31 de Diciembre de 2020, que delega la facultad de firma por orden del Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio Exento N° 809, del 31 de Marzo del año 2020, que Renueva Beca Municipal generación año 2015.
- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2596, del 26 de Julio del año 2017, que aprueba Modificación Reglamento Beca Municipal.
- Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N° 1256, de fecha 28 de Diciembre de 1990, que determina las clasificaciones presupuestaras y sus modificaciones posteriores.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

- RENUEVÉSE** Beca Municipal Enseñanza Superior, generación año 2015, a contar del mes de Marzo a Diciembre del año 2021, ascendente a \$69.000 (sesenta y nueve mil pesos), a las personas que a continuación se indican.

N°	Nombre	R.U.T.	Carrera	Institución	Valor
01	Matías Andres Pino Veloso	19.370.845-5	Ingeniería Civil Informática	Universidad Católica de la Santísima Concepción	\$ 69.000
02	Nicolás Orlando Peña Mendoza	19.371.891-4	Ingeniería Civil Química	Universidad de concepción	\$ 69.000
03	Abigail Elizabeth Cruces Arévalo	19.371.949-k	Ingeniería Civil	Universidad Católica de la Santísima Concepción	\$ 69.000
04	Melannie Roció Zúñiga Bustos	19.532.280-5	Kinesiología	Universidad Católica de la Santísima Concepción	\$ 69.000
05	Francisca Estefanía Figueroa	19.596.012-7	Licenciatura en Derecho	Universidad Católica de la Santísima Concepción	\$ 69.000

2.- El pago de los aportes señalados se harán directamente en las cuentas de los alumnos anteriormente señalados.

3.-El gasto que representa la aplicación del presente Decreto Alcaldicio Exento, impútese al subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 999, del Presupuesto Municipal Vigente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE"



SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN SANHUEZA PIRCE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SRP/JSP/kfv

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario (2)
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Oficina de Partes
- Dirección de Control